



NOTIFICACIÓN POR ROTULÓN

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo el día dieciséis (16) de noviembre del año dos mil quince (2015), de conformidad con lo establecido en los artículos 305, 306, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en concordancia con el 47 de este ordenamiento legal, 3 apartado "D", 76, segundo párrafo y 80, fracción I, numerales 9 y 10, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, reformado y adicionado por Decretos publicados en el mismo órgano de difusión los días 24 de agosto de 2009 y 3 de agosto de 2011, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, procede a notificar al **C. ANDRES AYALA BRISEÑO**, el sentido de la resolución del expediente administrativo de Inconformidad esgrimido al epígrafe del presente proveído, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes la notificación que enseguida se describe: -----

Número de Expediente	Nombre del Servidor Público	Documento que se Notifica
0004/2015	C. ANDRES AYALA BRISEÑO.	RESOLUCION DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE CON MUERO DE OFICIO 08/100/OIC/R/0460/2015.

--- En la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-----

--- **Visto** para resolver el expediente administrativo número **0004/2015**, radicado ante este Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, relativo a la Inconformidad interpuesta por el señor **ANDRÉS AYALA BRISEÑO**, en su calidad de licitante, en contra del fallo emitido con fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), dentro de la Licitación Pública Internacional No. LO-008I00001-T52-2015, relativa a la Supervisión de Desazolve de Dársena y Canal de Navegación en el Campo Pesquero, El Coloradito, Bahía de Navachiste, Municipio de Guasave, Sinaloa, Desazolve de Dársena y Canales de Navegación en el Campo Pesquero, el Huitissi, Bahía de Navachiste, Municipio de Guasave, Sinaloa y Desazolve de Dársena y Canales de Navegación en el Campo Pesquero Cerro Cabezón, Bahía de Navachiste, Municipio de Guasave, Sinaloa, mediante el cual se hacen valer supuestas irregularidades cometidas en su perjuicio para desechar la propuesta que presento en el referido concurso licitatorio, y;

RESULTANDO

--- **PRIMERO.** La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a través de la Dirección General de Infraestructura, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I y 30, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoco la Licitación Pública Internacional No. LO-008I00001-T52-2015, relativa a la Supervisión de Desazolve de Dársena y Canal de Navegación en el Campo Pesquero, El Coloradito, Bahía de Navachiste, Municipio de Guasave, Sinaloa, Desazolve de